

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 442
Carrera de Pedagogía en Educación Física
Ex Pedagogía de Educación Media en Educación Física de la
Universidad San Sebastián

En base a lo acordado en la septuagésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física ; Ex Pedagogía de Educación Media en Educación Física presentado por la Universidad San Sebastián; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 76, de fecha 19 de Diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Física, Ex Pedagogía de Educación Media en Educación Física de la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 04 de julio de 2014, el representante legal de la Universidad San Sebastián, don Hugo Lavados Montes y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 15, 16, 17 de octubre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 5 de noviembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 17 de noviembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 76 del 19 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso difundido, claro y explícito, que considera los propósitos y orientaciones generales de la unidad. A su vez, es coherente con la misión y visión de la institución. Se observan adecuados mecanismos de revisión y evaluación del perfil de egreso. Como debilidad, cabe señalar que entre el perfil de egreso y la estructura curricular existen ciertas incoherencias que se requieren mejorar, las que se relacionan con la continuidad del proceso de prácticas progresivas.

El plan de estudio contiene programas coordinados y coherentes entre sí, los que a su vez contemplan adecuadamente las áreas de formación general, especialidad, profesional y práctica. La estructura curricular asegura actividades prácticas y teóricas, como también presenciales y de estudio personal. El plan de estudio cuenta con una revisión y actualización adecuada y frecuente. Solamente se reitera como debilidad la pausa del proceso de prácticas que presenta la estructura curricular.

Se observan criterios y mecanismos de admisión a la carrera adecuados y conocidos por los alumnos, permitiendo que estos posean apropiadas oportunidades para lograr el título ofrecido. Se realiza una caracterización inicial de los alumnos que admite la revisión de las estrategias de enseñanza y de los contenidos de los programas.

Existen mecanismos de seguimiento de indicadores de formación, como aprobación, deserción y egreso. Respecto a la deserción, la carrera cuenta con un sistema de análisis de sus causas y además con instancias remediales de apoyo a los estudiantes.

En cuanto a la vinculación entre la carrera y el medio, se observa que ésta cuenta con una política clara y explícita que orienta este tipo de actividades. Se observan interesantes proyectos relacionados al desarrollo social desde la experiencia y disciplina del programa. Sin embargo, se requiere potenciar las actividades de investigación y las actividades de servicios a terceros.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La estructura organizacional y financiera de la unidad es capaz de sostener una adecuada gestión institucional y administrativa, facilitando el logro de los objetivos propuestos. Los docentes que ocupan los cargos directivos se encuentran capacitados para ello. Asimismo, las funciones de dichos cargos son claras y bien definidas. Existen mecanismos de evaluación y autorregulación que le permiten a la unidad avanzar hacia el mejoramiento. Es necesario potenciar la relación entre la carrera y los egresados y empleadores con el objetivo de obtener mayor retroalimentación de sus actividades y resultados.

El cuerpo docente de la unidad es suficiente en número y se observa, en general, calificado para los requerimientos de la carrera. La unidad ofrece a sus profesores adecuadas oportunidades de participación en actividades de perfeccionamiento, capacitación y en programas de postgrado. Se observa como debilidad la escasa cantidad de publicaciones e investigaciones por parte del cuerpo académico.

Se cuenta con infraestructura, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca y equipamiento apropiados en número y suficientemente actualizados para satisfacer los propósitos de la carrera, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo. Existe un adecuado programa de bienestar estudiantil, acorde a las características de la institución, que es capaz de apoyar a los alumnos, especialmente en relación a dificultades económicas y de salud. A modo de debilidad cabe señalar que los horarios en que se dictan clases y actividades no parecen ser los más adecuados para facilitar la asistencia de los alumnos, ya que debido a las distancias de las instalaciones de la universidad, los alumnos requieren de mayor tiempo de traslado.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, concordantes con la misión y propósitos de la universidad a la cual pertenece. La unidad cautela que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudio y los resultados que obtienen los alumnos.

La carrera se encuentra en condiciones de seguir avanzando de manera responsable hacia el cumplimiento de sus propósitos. La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa y la cantidad y calidad de recursos disponibles para ellos. Se cuenta con reglamentación y normativa adecuada para la orientación de las acciones de la carrera. Se requiere revisar los procesos de comunicación, ya que se observa cierta falencia en la entrega de información a estudiantes y profesores.

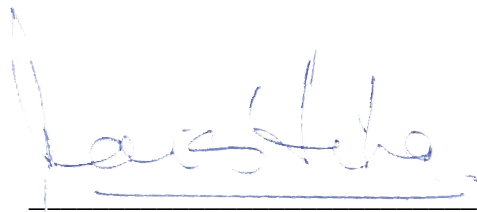
En el presente proceso de autoevaluación la carrera fue capaz de realizar un análisis crítico de su realidad, plasmando en el informe de autoevaluación las fortalezas y debilidades detectadas. No obstante lo anterior, persisten ciertas debilidades de instancias anteriores de evaluación. Por otra parte, las encuestas aplicadas a los diferentes actores no son suficientes para detectar las debilidades de una carrera, ya que se requiere un proceso de evaluación más profundo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

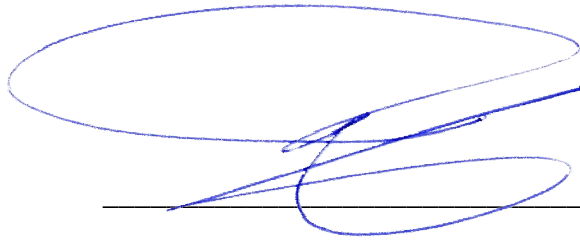
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Física; Ex Pedagogía de Educación Media en Educación Física de la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física; Ex Pedagogía de Educación Media en Educación Física de la Universidad San Sebastián, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Concepción, Osorno, Santiago, Puerto Montt y Valdivia, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 19 de diciembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física; Ex Pedagogía de Educación Media en Educación Física de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción